

Carecerán de Recursos dos Importantes Instituciones

Creen Necesario Dotar de Fondos al Palacio de Bellas Artes y la Biblioteca José Martí

Ni el Palacio de Bellas Artes, casi terminado, ni la Biblioteca Nacional José Martí, muy avanzada su construcción, contarán con los recursos que demanda el sostenimiento de ambos, una vez que sean inaugurados.

Esta realidad es puesta de manifiesto por el ingeniero Evelio Govantes, miembro del Consejo Consultivo, en el preámbulo del proyecto de ley-decreto que ha presentado a ese organismo con el propósito de obtener fondos para esas y otras instituciones.

La medida propuesta consiste en gravar con ochenta centavos cada billete de la Lotería Nacional, con lo cual se integraría un fondo para instituciones culturales y otras benéficas como la Organización Nacional de Dispensarios Infantiles y la Liga contra el Cáncer. A la primera correspondería el cuarenta por ciento de lo recaudado y a la segunda el diez por ciento.

Ingrata Perspectiva

Expone el ingeniero Govantes que tanto el Palacio de Bellas Artes como la Biblioteca Nacional José Martí, dispondrán de grandes salas para sus colecciones, pero ninguna de las dos contará con los recursos que demanda el sostenimiento apropiado de instituciones de ese tipo.

Ello no sería posible, agrega, ni aún cuando se invirtieran íntegramente sus créditos en el mantenimiento de los edificios. Además, hay que dar por descontado que no podrán adquirirse nuevas obras de arte, ni formar catálogos, ni comprar nuevos libros, ni mantener en estado de conservación lo que hoy tienen.

Ocurrirá igual, según sigue exponiendo el proponente, con la Academia de Historia cuando ocupe

los locales del Tribunal Supremo; la Casa de las Américas, el Convento de San Francisco y el Museo Histórico del Castillo de la Fuerza.

Llega a la conclusión el ingeniero Govantes, que de no proveerse de fondos esas instituciones, llegará un momento en que tendrán que cesar en sus actividades por inopia, y el Museo y la Biblioteca no cumplirían con sus fines educativos.

También es difícil, añade el consejero consultivo, el mantenimiento de las instituciones de asistencia social, pese a los esfuerzos sin precedentes de la señora Martha Fernández de Batista, de quien hace un elogio muy cálido por sus obras de caridad en todo el territorio nacional.

Lo que Propone

El proyecto del ingeniero Govantes consiste en establecer un recargo de ochenta centavos por cada billete de todos los sorteos que sean celebrados por la Dirección General de la Renta de la Lotería Nacional.

La recaudación que se obtenga sería distribuida los diez primeros días siguientes a los sorteos celebrados, entre las entidades que se enumeran a continuación y en la proporción indicada:

Organización Nacional de Dispensarios Infantiles	40 %
Liga contra el Cáncer	10 %
Biblioteca Nacional José Martí	24 %
Museo Nacional	5½ %
Sociedad Económica de Amigos del País	3 %
Casa de las Américas	3 %
Museo Histórico	3 %
Academia de la Historia	1½ %
Academia de Artes y Letras	½ %
Ballet "Alicia Alonso"	½ %
Academia Cubana de la Lengua	¼ %
Club Atenas	¼ %
Ateneo de La Habana	¼ %
Colegio Nacional de Periodistas	¼ %
Escuela de Periodistas Manuel Márquez Sterling	¼ %
Patronato del Teatro	¼ %
Sociedad de Conciertos	¼ %
Sociedad Filarmónica de Santiago de Cuba	¼ %
Patronatos Provinciales de Cultura y Bellas Artes, uno por ciento para cada Patronato	6 %
Para becas concedidas por el Patronato Nacional de Bellas Artes	1 %

Para la entrega de las subvenciones mencionadas entre las sociedades culturales y artísticas no señaladas en el proyecto de ley-decreto, se crea en cada una de las capitales de provincia un Patronato de Cultura y Bellas Artes encargado de distribuir las, así como de cuidar la procedencia de las inversiones.

Dichos Patronatos estarán integrados por el gobernador provincial, el director del Instituto Provincial de Segunda Enseñanza más antiguo en la capital de la provincia y los presidentes de los clubes Rotario y de Leones. Estos cuatro delegados elegirán un quinto en quien concurren circunstancias de competencia e idoneidad, y que se haya distinguido, además, por sus trabajos intelectuales o artísticos con un año de anterioridad a la elección, por lo menos.

Cada Patronato distribuirá la subvención entre las organizaciones o sociedad artísticas o intelectuales de la provincia. Los fondos serán invertidos, precisamente, en obras o trabajos de carácter cultural o artístico previa la aprobación del Patronato, y notificándose al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

Cada año el Patronato Nacional convocará a concurso para cubrir becas destinadas a perfeccionar y ampliar en el extranjero estudios de pintura, escultura, música y declamación, que solamente serán concedidas a graduados de academias nacionales, provinciales y municipales de la República. Las becas tendrán una duración de dos años.

M. Marzo 7/54